



Informar un Cambio de Dirección al Servicio de Inmigración

Reporting a Change of Address to the Immigration Service

¿TENGO QUE INFORMAR A INMIGRACIÓN CUANDO CAMBIO MI DIRECCIÓN?

Si usted no es ciudadano de los EE.UU., pero vive en los EE.UU., se supone que debe hacerle saber al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de EE.UU. (United States Citizenship & Immigration Service [USCIS]) cuál es su dirección actual. Debe informarle dentro de 10 días cada vez que se mude o cambie su dirección.

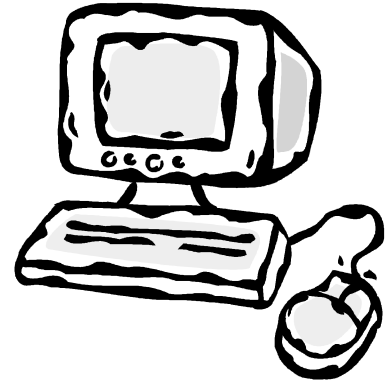
Los ciudadanos de EE.UU. y los extranjeros que “patrocinan” un inmigrante de los EE.UU. por firmar una “declaración jurada de apoyo” también deben informar al USCIS cuando cambien su dirección. Los patrocinadores deben informar sus cambios de direcciones dentro de 30 días.

¿CÓMO INFORMO UN CAMBIO DE DIRECCIÓN?

Necesita completar el Formulario AR-11, **Tarjeta de Cambio de Dirección del Extranjero** (Form AR-11, **Alien’s Change of Address Card**). Puede completar el formulario en el sitio Web del USCIS o puede imprimirlo y enviarlo al USCIS. El sitio de USCIS está disponible en inglés y español, y usted puede completar el formulario en línea en inglés o español. Pero, el formulario impreso solo está disponible en inglés.

En línea:

Para completar el formulario en línea, vaya al sitio del formulario de USCIS: <https://egov.uscis.gov/crisgwi/go?action=coa&localeLang=es>. Lea las instrucciones. Usted va a pasar a través de algunas páginas de elecciones antes de llegar al formulario. Lea todo con cuidado e imprima la confirmación (prueba) para su archivo.



Por Correo:

Si usted quiere enviar el formulario por correo, vaya al sitio de USCIS www.uscis.gov. Haga clic en la palabra “español” en la parte arriba de la página. Entonces, haga clic en la palabra “formularios” en el parte arriba izquierda de la página. Finalmente, haga retroceder el texto que aparece en la pantalla hasta “Cambio de Dirección” y haga un clic y el formulario abrirá. Usted puede completar el formulario en la computadora e imprímalo, o puede imprímalo y completarlo por mano. El formulario está en inglés. Si no entiende inglés bien, va a necesitar ayuda.

Después de completarlo, asegúrese de hacer una copia del formulario para su archivo. Sugerimos que envíe el formulario por correo certificado y solicite un recibo de retorno. De esta manera, usted sabrá que el USCIS lo recibió y puede probar que fue enviado, si necesita hacerlo.

Para Patrocinadores:

Si usted es un patrocinador ciudadano de EE.UU. o extranjero, tiene que actualizar su dirección mediante la presentación del Formulario I-865, **Notificación de Cambio de Dirección del Patrocinador** (Form I-865, **Sponsors Notice of Change of Address**). Este formulario tiene que ser enviado por correo al USCIS y no puede ser presentado en línea. Imprímalo del sitio Web del USCIS en www.uscis.gov/I-865. Si usted es un extranjero y un patrocinador, debe presentar ambos Formularios, AR-11 y I-865.

¿QUE PASARA SI NO INFORMAR UN CAMBIO DE DOMICILIO?

Puede ser acusado de un delito menor. Es muy importante que usted informe su cambio de dirección en el Formulario AR-11 dentro de 10 días del cambio. USCIS tiene que proveer que usted no informe intencionalmente. Si se le declara culpable del delito, puede ser multado hasta para \$200 y encarcelado hasta por 30 días. También podría ser deportado. Usted está informando USCIS de su cambio de dirección es una de las responsabilidades que tienen los extranjeros cuando desean permanecer en los EE.UU. u obtener beneficios de inmigración en el futuro.

Si usted es un patrocinador que no informa su cambio con Forma I-865 dentro de 30 días, podría ser multado para no informar el cambio.

CASOS PENDIENTES

Si usted tiene una solicitud de inmigración actualmente pendiente ante el USCIS, debe enviar el formulario AR-11, pero **también** tiene que notificar a USCIS por separado del cambio de dirección a fin de que su dirección estará cambiado para su caso pendiente.

No hay un formulario específico para hacer esto. Usted puede llamar al Centro Nacional de Servicios del Cliente del USCIS al 1-800-375-5283 para cambiar su dirección. Después de llamar, USCIS debe escribirle a usted una carta para confirmar que la dirección suya este cambiado en su solicitud pendiente. ¡Manténgase esta carta del USCIS! Si el USCIS no le mande una carta a usted dentro del 30 días después su llamada, usted debe llamar otra vez. A algunos que llaman les gusta mandar una carta también al USCIS notificando del cambio de dirección. Si usted desea hacer esta, escriba una carta con su nombre completo, número de registro de extranjero, número de recibo de la solicitud y su nuevo y antiguo dirección. Adjunte una copia del recibo de su solicitud pendiente. Mande la carta a la oficina de USCIS donde está su solicitud pendiente. Mande la carta por correo certificado, y manténgase una copia de la carta y los recibos del correo certificado.



En lugar de llamar al USCIS, usted puede hacer el cambio de dirección por su solicitud pendiente en línea. Si presenta el formulario AR-11 en línea, las instrucciones le pedirán información sobre solicitudes pendientes. Ingrese la información y la oficina del USCIS encargada de su solicitud pendiente será notificada automáticamente. Imprima usted una copia de la verificación que cambio su dirección y guarde lo con sus documentos. Si hace esto en línea, no tiene que llamar u enviar un cambio de dirección por separado a la oficina donde está pendiente su solicitud.

IMPORTANTE: Si usted tiene una solicitud pendiente y no informa su cambio de dirección a la oficina donde está pendiente su caso, no recibirá las cartas concernientes a las decisiones o la demás

información importante con respecto a su caso. Esto podría causar la pérdida del beneficio de inmigración que ha solicitado. En algunos casos, autoridades de inmigración podrían ponerle a usted en proceso de deportación.

EXTRANJEROS SIN ESTATUS LEGAL

Si usted es un extranjero y no tiene una condición de inmigración legal en los EE.UU., y no tiene una solicitud de condición legal pendiente, debe obtener consejo legal antes de informar al USCIS de un cambio de domicilio.



Para encontrar otras materiales de la Sociedad de Ayuda Legal, incluyendo cualquier hoja informativa mencionada en este documento, vaya a www.lawhelpmn.org/LASMfactsheets.

Minneapolis Legal Aid – CLE
MN Legal Services Coalition
2324 University Avenue, Suite 101B
Minneapolis, MN 55114

No use esta hoja informativa si tiene más de un año.
*Escribanos para una copia, una lista de hojas informativas u otros formatos.
Las hojas informativas no son una repuesta completa a un problema legal.
Consulte a un abogado para que le asesore.*

© 2011 Mid-Minnesota Legal Assistance (Asistencia Legal del Medio Minnesota). Este documento puede ser reproducido y utilizado para propósitos no comerciales, personales y educativos solamente. Todos los otros derechos están reservados. Esta noticia debe quedarse en todas las copias. La reproducción, la distribución y el uso para propósitos comerciales son prohibidos estrictamente.